

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION , VIA FIGURA DE CONTRATO MENOR , PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN KIOSCO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE FUTBOL , PADDEL Y ACTIVIDADES SIMILARES, ASI COMO EN LA SUBIDA AL PUERTO, TEMPORADA 2.022, APROBADO POR EL ORGANO DE ALCALDIA CON FECHA 5 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

OBJETO: La adjudicación, via contrato menor de la citada actividad de venta de bebidas frias en Kiosco en instalaciones deportivas municipales con motivo del campeonato de futbol, de paddel y actividades similares, así como en la subida al Puerto, temporada 2.022. Se echara bando para que puedan personarse cuantos vecinos o visitantes esten interesados, para el proximo dia Jueves, 14 de Julio, a las doce horas en la Casa Consistorial.

PLAZO DE DURACION: El plazo empezara a contar desde la adjudicacion definitiva hasta el 31 de Agosto del año 2.022

ORGANO DE CONTRATACION:Organo de Alcaldia por el cual se haran las gestiones precisas la adjudicación al mejor postor, en forma de recabar ofertas economicas en sobre cerrado y siendo el unico criterio el de mejor oferta economica y pudiendo no obstante asistir todos los Sres. Concejales a la apertura de ofertas, que tendra lugar a las doce horas del dia señalado al efecto.

OFERTAS: Se presentaran en sobre cerrado pudiendo presentarse desde el dia de la publicación del presente Pliego en la pagina webb municipal hasta el mismo dia fijado para la apertura de sobre, esto es, el Jueves 14 de Julio y pudiendo presentarse tales ofertas unicamente hasta las once horas y cuarenta y cinco minutos del dia fijado al efecto, de presentarse mas tarde seran inadmitidas. Solo podra formularse una oferta por participante, y de igual modo, no podran formularse ofertas firmadas por dos o mas personas fisicas, debiendo formularse las mismas individualmente. La apertura de ofertas tendra lugar a las once horas y treinta minutos del mismo dia.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR: Fotocopia del dni, declaracion jurada de no incurrir en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones

publicas, y declaracion jurada de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

PRECIO DE ADJUDICACION: Sera el libremente fijado con 10s participantes, pero en todo caso no inferior a DOSCIENTOS EUROS 200 euros, no devengando iva)

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario tendra derecho a la venta en exclusiva de botes de bebidas frias y bolsas de pipas y aperitivos en general, debiendo ajustarse para ello a los precios maximos de 1,50 euros por bote y 1 euro por bolsa de aperitivos. Debera asimismo atender a la limpieza y entretenimiento de las instalaciones deportivas, incluidas las papeleras de la zona, dejando limpia y recogida la superficie de las mismas inmediatamente despues de la celebracion de cada evento concreto, procediendo al apagado del alumbrado publico, y todo ello haciendolo a su costa y utilizando al efecto sus propios medios. No podra vender bebidas alcoholicas salvo botes de cerveza. Finalmente estara obligado a abrir el Kiosco con motivo de cualquier evento deportivo-festivo de cualquier clase que en cualquier momento de la temporada se celebre en las instalaciones deportivas del Nogalillo o Pista de Padel, y en horario coincidante con tal evento, DEBIENDO ADEMAS ENCARGARSE DE LA ORGANIZACION DE LOS TORNEOS DE FUTBOL SALA Y PADDEL. Finalmente el adjdudicatario debera constituir un seguro de responsabilidad civil en prevision de eventuales danos que hubiera de indemnizar producidos en el desarrollo de su actividad y en cuantia suficiente para cubrir las aportar ante posibles responsabilidades, debiendo Ayuntamiento el correspondiente recibo en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente a la notificacion de la adjduciacion definitiva.

ADJUDICACION: Se realizara por el Organo de Alcaldia en el plazo de cinco dias a contar desde el dia fijado para presentacion de ofertas.

SEGURIDAD SOCIAL: La Seguridad Social del adjudicatario y en su caso empleados que utilice, correra a cargo del adjudicatario del mismo, el cual debera cumplir la normativa laboral, fiscal y administrativa sobre la materia, y siendo de su cuenta cualesquiera permisos y gastos que se derivaran de la explotacion.

FIANZA: Dadas las caractiriscticas del presente, no se exigira fianza alguna, ni provisional ni definitiva

CESIONES: Queda terminantemente prohibida toda cesion, subarriendo o transmision, total ni parcial, de los derechos del

adjudicatario a un tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento.

RESCISION DE LA ADJUDICACION: Este Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el contrato de acuerdo con la legislacion vigente en el caso de que el adjudicatario no cumpliera las condiciones de este pliego o no llevara a efecto el servicio, sin derecho a indemnizacion alguna en tal caso.

RIESGO Y VENTURA: La adjudicacion lo sera a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que por este se pueda solicitar alteracion de las condiciones del presente pliego ni de la adjudicacion, sin derecho a indemnizacion para el supuesto de que razones climatologicas u otras de fuerza mayor o caso fortuito, afectaran al publico asistente a los eventos de referencia.

NORMAS SUPLETORIAS: Para lo no previsto en el presente pliego se estara a lo dispuesto en la legislacion basica estatal y especifica de las Entidades Locales.

En Mijares, a 23 de Junio del año 2.022

LA ALCALDESA

ES